

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ABONO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS CANTIDADES CONTENIDAS EN EL FONDO DE LIQUIDEZ, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0154]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0154, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a abono a los ayuntamientos de las cantidades contenidas en el Fondo de Liquidez.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0154]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2013 suprimieron, a propuesta del Gobierno, la cantidad asignada al Fondo de Cooperación Municipal, un instrumento fundamental para colaborar con los ayuntamientos a prestar de forma adecuada sus servicios a los ciudadanos. Además, los Presupuestos suprimieron o redujeron de manera significativa otra serie de partidas, entre las cuales se encontraban las correspondientes a infraestructuras municipales, que quedaron prácticamente eliminadas.

El Gobierno, y su Presidente, en colaboración con la Federación de Municipios de Cantabria, pretendió sustituir el Fondo de Cooperación Municipal por un supuesto Fondo de Liquidez, del que se dio traslado a los ayuntamientos y que contenía una distribución por municipios de la correspondiente cantidad individualizada, relacionada, decía, con la percepción de fondos del Estado. Nada se sabe, en estos momentos, sobre el pago de dicho fondo a los ayuntamientos.

Por otra parte, en fechas recientes se han publicado noticias, no desmentidas, sobre un supuesto plan de inversión en infraestructuras elaborado a partir de acuerdos con una parte, solamente, de los ayuntamientos, en concreto aquellos en que existe mayoría del Partido Popular, anticipándose incluso cantidades precisas para municipios concretos, plazo de ejecución de las obras y modo de financiación.

Esta inseguridad, en unos ayuntamientos necesitados de financiación y con dificultades para hacer frente a sus compromisos, es inaceptable y supone una actuación impropia de un Gobierno que debe colaborar, obligatoriamente, con los ayuntamientos y que debe actuar bajo principios de objetividad. Y es incomprensible cuando parece fundarse en criterios de ahorro y cumplimiento del déficit y, sin embargo, el Gobierno de Cantabria deja sin invertir, voluntariamente, casi cincuenta millones de euros.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno a:

1.- Proceder en el menor plazo posible al abono a los ayuntamientos de las cantidades contenidas en el Fondo de Liquidez, de acuerdo con la distribución de la partida presupuestaria comunicada a los mismos.

2.- Proceder a realizar las modificaciones presupuestarias y los trámites oportunos para abonar cantidades complementarias a todos los ayuntamientos, incluidos por supuesto los inicialmente excluidos del Fondo de Liquidez, hasta alcanzar en cada caso las cantidades abonadas con cargo al Fondo de Cooperación Municipal en el año 2012.

3.- Proceder a realizar las modificaciones presupuestarias y los trámites correspondientes para aprobar un Plan de infraestructuras municipales que deberá ser adjudicado con criterios objetivos relacionados con las necesidades de los municipios, la población y la extensión de los mismos.

Santander, 19 de marzo de 2013.

Fdo.: D. Rafael de La Sierra González. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA."